



# **REGLAMENTO PARA LA COPA DE ESPAÑA Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO INFANTIL**

## **Normativa General**

### **Artículo 1.**

La Copa de España Infantil de Esquí Alpino de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realizará en tres fases (la última dentro del Campeonato de España Infantil), celebrándose cada una de ellas en tres días, organizando las pruebas de SL GS y SG, para las categorías de Infantiles I e Infantiles II. En las fases 1ª y 2ª, los corredores Infantiles I e Infantiles II, participarán en carreras no coincidiendo, a ser posible, en una misma estación de esquí.

### **Artículo 2.**

Se disputarán las pruebas de Slalom , Slalom Gigante y Super Gigante.

-El Slalom y el Slalom Gigante se disputará a dos mangas obteniendo puntos de Copa de España (CE) en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de CE si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

-El SG se realizará a una manga según el RIS.

### **Artículo 3.**

Los desniveles para la Copa de España, en todas las fases, estarán comprendidos entre los siguientes valores mínimos y máximos, y los cambios de dirección determinados en el RIS:

|           | <b>Infantiles I</b> | <b>Infantiles II</b> |
|-----------|---------------------|----------------------|
| <b>SL</b> | 100/120             | 130/160              |
| <b>GS</b> | 180/250             | 190/250              |
| <b>SG</b> | 250/350             | 250/400              |



#### Artículo 4.

Para las pruebas de Super Gigante (SG), la longitud *recomendada* de los esquís en Infantiles I será como mínimo de 160 cm. Para Infantiles II la longitud *mínima obligatoria* será de 175 cm.

#### Artículo 5.

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de España puntuarán para puntos RFEDI, según lo reglamentado para dichos puntos en el Reglamento Alpino RFEDI y con una **penalización máxima de 0,00 puntos**.

En las tres fases se obtendrán puntos de Copa de España (CE), de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS y la clasificación final en el SG.

La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos CE, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas .

Los puntos de la Copa de España (CE), por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados de la siguiente manera:

| Clas. | Punt. | Clas. | Punt. | Clas. | Punt. | Clas. | Punt. |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1     | 100   | 11    | 40    | 21    | 20    | 31    | 10    |
| 2     | 85    | 12    | 38    | 22    | 19    | 32    | 9     |
| 3     | 75    | 13    | 36    | 23    | 18    | 33    | 8     |
| 4     | 65    | 14    | 34    | 24    | 17    | 34    | 7     |
| 5     | 60    | 15    | 32    | 25    | 16    | 35    | 6     |
| 6     | 56    | 16    | 30    | 26    | 15    | 36    | 5     |
| 7     | 52    | 17    | 28    | 27    | 14    | 37    | 4     |
| 8     | 49    | 18    | 26    | 28    | 13    | 38    | 3     |
| 9     | 46    | 19    | 24    | 29    | 12    | 39    | 2     |
| 10    | 44    | 20    | 22    | 30    | 11    | 40    | 1     |

#### Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en categoría **INFANTILES I** y **II**, hombres y damas, para la primera y segunda fase de la Copa de España, se



calculará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, según el siguiente baremo:

|  |                      |
|--|----------------------|
| <i>Federación sin ningún corredor</i>      | <i>2 corredores</i>  |
| <i>Federación con 1 a 3 corredores</i>     | <i>4 corredores</i>  |
| <i>Federación con 4 a 6 corredores</i>     | <i>6 corredores</i>  |
| <i>Federación con 7 a 10 corredores</i>    | <i>10 corredores</i> |
| <i>Federación con 11 a 15 corredores</i>   | <i>14 corredores</i> |
| <i>Federación con 16 a 20 corredores</i>   | <i>20 corredores</i> |
| <i>Federación con 21 a 25 corredores</i>   | <i>26 corredores</i> |
| <i>Federación con 26 a 30 corredores</i>   | <i>30 corredores</i> |
| <i>Federación con más de 30 corredores</i> | <i>36 corredores</i> |

En la primera y segunda fase de la Copa de España, las Federaciones Autonómicas cuya participación total de hombres y damas sea inferior a 20 corredores, podrán modificar su cupo de hombres y damas en 2 plazas en cada categoría, a condición de mantenerse dentro de su cupo total establecido.

La Federación Autónoma sede de la Competición, podrá aumentar el cupo de participación hasta completar un máximo de 120 participantes.

#### **Artículo 7.**

La Organización, en las tres fases de la Copa de España y durante los días que duren las Competiciones, deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, y para los entrenadores en una relación de uno por cada cinco corredores inscritos.

En la primera y segunda fase de la Copa de España se establece una cuota de inscripción de 25 euros por corredor y día de competición.

#### **Artículo 8.**

El orden de salida, en las carreras de la primera y segunda fase, se establecerá por sorteo entre todos los corredores inscritos. La salida de la segunda manga de las pruebas Técnicas (GS y SL), se realizará invirtiendo los dorsales de la primera.

#### **Artículo 9.**

La clasificación de la Copa de España de los corredores de las categorías **Infantiles I** e **Infantiles II**, hombres y damas, después de celebradas la primera y segunda fase, determinará la participación para la Fase Final de la Copa de España y para los Campeonatos de España.



De la clasificación obtenida en la suma de las dos primeras fases, participarán con inscripción gratuita, los 30 primeros del ranking por categoría en hombres y damas. Además de estos 30 primeros clasificados por categoría y sexo, cada Federación Autónoma dispondrá de un cupo de libre designación proporcional al número de corredores clasificados en la temporada anterior entre los 50 primeros de la Copa de España o Campeonato de España, según el baremo siguiente:

|   |                      |
|---|----------------------|
| <i>Federación sin ningún corredor</i>     | <i>1 corredores</i>  |
| <i>Federación con 1 a 3 corredores</i>    | <i>2 corredores</i>  |
| <i>Federación con 4 a 6 corredores</i>    | <i>3 corredores</i>  |
| <i>Federación con 7 a 10 corredores</i>   | <i>5 corredores</i>  |
| <i>Federación con 11 a 15 corredores</i>  | <i>7 corredores</i>  |
| <i>Federación con 16 o más corredores</i> | <i>10 corredores</i> |

Asimismo, se garantizará una participación mínima de 2 corredores por Federación en cada categoría, hombres y damas.

#### **Artículo 10.**

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, en la primera y segunda fase, de las dos categorías en Hombres y Damas, según puntos de CE y de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.

Se concederá título de Campeón de la Copa de España a los tres primeros clasificados absolutos en las categorías de Infantil I y II, en hombres y damas, como resultado de los puntos de CE obtenidos en las fases primera, segunda y tercera según lo establecido en el Art. 5.

#### **Artículo 11.**

*Orden de salida en los **Campeonatos de España**.* El orden de salida está determinado por dos series, una primera formada por los 30 corredores clasificados por ranking de Copa España y otra del resto, ambas series por sorteo universal.

*Orden de salida para la 2ª manga.* En competiciones de dos mangas, el orden de salida de la 2ª manga se determina por los resultados de la primera manga, BIBO 30.



## Artículo 12.

En el **Campeonato de España**, se concederán medallas y título de Campeón de España a los tres primeros clasificados en cada categoría y modalidad, en Hombres y Damas, según los resultados **oficiales** obtenidos en cada modalidad (SL, GS y SG). Así mismo, se establecerá una clasificación de la combinada. Esta clasificación se obtendrá de la suma de puntos de carrera de las modalidades de SG y SL.. Si no se celebrara la prueba de SG se tomarán los de GS.

## Artículo 13.

Se establecerá una clasificación del Campeonato de España por Federaciones Autonómicas, que se obtendrá por la suma de los puntos de los dos corredores mejor clasificados de cada especialidad (*Hombres y Damas*), otorgándose trofeo a la Federación Autónoma mejor clasificada.

## Artículo 14.

Por parte de la Organización y, con **dos meses de antelación**, se comunicará a las Federaciones Autónoma la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

## Artículo 15.

### *Participación en compecciones internacionales:*

La Real Federación Española Deportes de Invierno participara con una selección infantil solamente en el Trofeo Topolino. Esta selección infantil se determinará por ranking de la Copa de España (3 corredores Infantiles II y 2 corredores Infantiles I, en hombres y damas).

Los tres primeros corredores Inf II y dos corredores Inf I, en hombres y damas, del ranquing final de la Copa España participara bajo logística de la RFEDI en el Trofeo Scara a celebrar en la estación de esquí de Val d'Iserre (FRA) los días 7 y 8 de Abril de 2011.



## Normativa específica para la Temporada 20010/11

### Artículo 1.

Podrán tomar parte en esta Copa de España aquellos corredores infantiles, masculinos y femeninos que, siendo seleccionados por su Federación Autonómica, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- **Infantil I:** Los nacidos en los años 1.998 y 1.999
- **Infantil II:** Los nacidos en los años 1.996 y 1.997

### Artículo 2.

La **primera fase** de la Copa de España, para Infantiles I, se celebrará los días 14, 15 y 16 de Enero en la Estación de Alto Campoo (Español estación reserva), organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Cántabra. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **primera fase** de la Copa de España, para Infantiles II, se celebrará los días 21, 22 y 23 de Enero en la Estación Sierra Nevada, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

### Artículo 3.

La **segunda fase** de la Copa de España, para Infantiles I, se celebrará los días 11, 12 y 13 de Febrero en la Estación de La Molina, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La **segunda fase** de la Copa de España, para Infantiles II, se celebrará los días 18, 19 y 20 de Febrero en la Estación de Baqueira Beret, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.



#### Artículo 4.

Los puntos CE de la **tercera fase** de la Copa de España, para Infantiles I, se obtendrán de la participación en los Campeonatos de España y se celebrarán los días 28, 29 y 30 de Marzo en la Estación de Formigal (Cerler estación reserva), organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Los puntos CE de la **tercera fase** de la Copa de España, para Infantiles II, se obtendrán de la participación en los Campeonatos de España y se celebrarán los días 30 y 31 de Marzo y 1 de Abril en la Estación de Formigal (Cerler estación reserva), organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

#### Artículo 5.

La Organización de las carreras garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si preveen un cambio de lugar de celebración.

#### Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones en categoría **INFANTILES I y II**, hombres y damas, para la primera y la segunda fase de la Copa de España, en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuren entre los **100 primeros**, para la Temporada 20010/11 será la siguiente:

| FEDERACIÓN    | INFANTILES I |       | INFANTILES II |       |
|---------------|--------------|-------|---------------|-------|
|               | Hombres      | Damas | Hombres       | Damas |
| Andaluza      | 6            | 10    | 6             | 4     |
| Aragonesa     | 26           | 14    | 20            | 20    |
| Asturiana     | 4            | 6     | 4             | 4     |
| Cántabra      | 4            | 4     | 4             | 4     |
| Cast.-Leonesa | 4            | 4     | 4             | 4     |
| Catalana      | 36           | 36    | 36            | 36    |



|                   |            |           |            |            |
|-------------------|------------|-----------|------------|------------|
| Gallega           | 2          | 2         | 4          | 2          |
| Madrileña         | 4          | 4         | 6          | 10         |
| Murciana          | 2          | 2         | 2          | 2          |
| Navarra           | 4          | 5         | 10         | 6          |
| Riojana           | 2          | 2         | 2          | 4          |
| Valenciana        | 2          | 2         | 4          | 4          |
| Vasca             | 4          | 4         | 4          | 4          |
| <b>TOTAL ....</b> | <b>100</b> | <b>95</b> | <b>106</b> | <b>104</b> |

### Artículo 7.

La cuota de participación por Federaciones en categoría **INFANTILES I** y **II**, hombres y damas, para los Campeonatos de España, por designación directa de las FFAA según el Artículo 9, para la Temporada 20010/11 será la siguiente:

| FEDERACIÓN    | INFANTILES I |       | INFANTILES II |       |
|---------------|--------------|-------|---------------|-------|
|               | Hombres      | Damas | Hombres       | Damas |
| Andaluza      | 1            | 2     | 3             | 3     |
| Aragonesa     | 7            | 5     | 3             | 5     |
| Asturiana     | 1            | 1     | 1             | 2     |
| Cántabra      | 1            | 1     | 1             | 1     |
| Cast.-Leonesa | 2            | 1     | 1             | 2     |
| Catalana      | 10           | 10    | 10            | 10    |
| Gallega       | 1            | 1     | 2             | 1     |
| Madrileña     | 2            | 2     | 2             | 3     |
| Murciana      | 1            | 1     | 1             | 1     |
| Navarra       | 3            | 3     | 3             | 2     |
| Riojana       | 1            | 1     | 1             | 1     |
| Valenciana    | 1            | 2     | 1             | 1     |
| Vasca         | 2            | 1     | 2             | 3     |



|           |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|
| TOTAL ... | 33 | 31 | 31 | 35 |
|-----------|----|----|----|----|

### Artículo 8.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

### Artículo 9.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la Copa de España.

### Artículo 10.

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará a un Coordinador para las fases de la Copa de España, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado.

### Artículo 11.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores en todas las pruebas.

### Artículo 12.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.